



CODIGO DE ÉTICA

DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR

En una organización, cada una de las acciones y decisiones que adopten sus asociados deben ser socialmente aceptables. Cualquier persona debe mantener un comportamiento correcto y respetuoso y cumplir con los estándares de conducta moral.

De ahí que un código de ética ayuda a definir qué comportamientos son adecuados. Se trata de un documento en el cual se establece un conjunto de principios que engloban la misión y los valores de la organización que lo adopta. Estos ayudan dentro del grupo a actuar con rectitud y a saber cómo deben abordarse los problemas que se pudieran presentar.

Contar con un código de ética y cumplir con sus lineamientos genera mayor confianza entre sus asociados, tanto a nivel interno como con los potenciales usuarios externos de los servicios ofrecidos, puesto que se trata de una declaración de los valores y compromisos que rigen a la organización y con los cuales se debe cumplir de manera inquebrantable, pues explicitan sus propósitos y obligaciones en beneficio de la sociedad.

Los principales *principios rectores* son:

- **Respeto mutuo.** Tener las debidas consideraciones con los demás compañeros de trabajo.
- **Tolerancia.** Aceptar las diferencias personales.
- **Diligencia.** Mostrar disposición para hacer las labores encomendadas con prontitud y habilidad.
- **Probidad.** Trabajar con honradez, rectitud e integridad.
- **Confidencialidad y privacidad:** Proteger la información confidencial en asuntos institucionales que los requieran.
- **Buena fe.** Obrar bajo comportamientos socialmente correctos y con buena intención.
- **Lealtad.** Cuidar los intereses de la organización.
- **Veracidad.** Hablar con la verdad.
- **Solidaridad.** Colaborar con los demás en la solución de problemas personales.
- **Dignidad.** Respetarse como persona y profesional.
- **Libertad e independencia.** Obrar sin dejarse influir por terceras personas.
- **Justicia.** Reconocer a cada parte lo que le corresponde.
- **Respeto a la diversidad.** Tratar con igualdad a cualquier miembro del equipo o usuarios de los servicios prestados, sin importar su raza, su orientación sexual, sus creencias, etc.
- **Integridad académica:** Prohibición de la falsificación, el plagio y cualquier otra forma de fraude académico. Obligación de manifestar conflictos de interés en actividades institucionales cuando lo hubiese.



- **Comunicar con responsabilidad.** Ser cuidadoso con la información que se transmite dentro y fuera de la organización, sobre todo de manera escrita, como mediante email, WhatsApp o redes sociales.

Incumplimiento del Código de Ética

APROB tiene establecido en sus Estatutos la constitución de un Comité de Ética al que corresponde definir las sanciones. Las sanciones dependerán de la gravedad del incumplimiento.

Si se presenta una falta leve habrá un llamado de atención verbal; de ser repetitiva, se aplicará una amonestación escrita y personalizada por parte de la comisión de ética de la organización.

En caso que sea una falta grave se pasará una amonestación escrita y pública en el plenario de la Asamblea de los socios.

Finalmente, de no cambiar de conducta, se procederá a la expulsión.